
UN MODELO DE EDUCACION SUPERIOR PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Contralmirante Edgar Romero Vásquez

Un modelo de educación para las Fuerzas Militares debe ser integral y por consiguiente debe considerar al individuo, los componentes y el conjunto de las Fuerzas Militares y su entorno que es el medio nacional y mundial, actual y futuro.

El presente estudio desarrolla un modelo que refleja la filosofía y marco conceptual, para proyectar lo correspondiente a la Escuela Superior de Guerra y sus interacciones con los otros elementos que directa o indirectamente la afectan en su papel dentro del contexto de la educación superior en Colombia, a la luz de la ley correspondiente. El modelo se propone como la base para posteriores estudios que incluyan definición detallada de objetivos y estrategias para desarrollo.

MARCO CONCEPTUAL PARA DESARROLLO DEL MODELO.

El marco conceptual del modelo se fundamenta en estudios previos que indican que la participación de la Escuela Superior de Guerra en el sistema de educación superior necesita que se considere lo siguiente:⁽¹⁾

— Los programas de educación superior existentes y proyectados por las escuelas de las Fuerzas Militares requieren mantenerse, apoyarse y revitalizarse, pues se demuestra que son resultado de necesidades de cada una de las Fuerzas institucionales (Ejército, Armada y Fuerza Aérea). Tales programas son el esqueleto o armazón del resto del montaje para funcionar, operar, mantener

(1) Edgar ROMERO, Conceptos y elementos para un modelo de educación superior para la Escuela Superior de Guerra, Revista de las Fuerzas Armadas, Vol. XLIII, No. 148, septiembre de 1993, 20.

y llevar a cabo desarrollo, pues traducen las características intrínsecas de cada medio con sus necesidades particulares en ciencias, tecnología, técnicas y artes.

— El sistema educativo de las Fuerzas Militares requiere interactuar con el medio nacional, en primer lugar porque es parte del mismo, segundo porque el beneficio es mutuo y tercero porque la motivación e incentivación para adelantar estudios en las escuelas de formación de oficiales puede incrementarse mediante el reconocimiento y aceptación académica y profesional del medio nacional.

— Con el fin de lograr aceptación y reconocimiento académico y profesional del medio civil, los programas deben basarse en conceptos de calidad y exigencia, y para lograr calidad debe existir una base de acceso voluntaria en que todos tengan oportunidad de participación.

— Es necesario desarrollar un “Sistema de educación superior para las Fuerzas Militares” cuya característica sea un concepto integral en el sentido de permitir acreditar estudios y experiencias, y que a la vez agrupe los diversos institutos educativos, para desarrollar programas ajustados al perfil profesional y requerimientos que debe cumplir el oficial en las diversas etapas de la carrera militar.

— Dentro del sistema en mención la Escuela Superior de Guerra juega papel importante, pues puede contribuir al cumplimiento de requisitos de programas de pregrado y/o postgrado diseñados por cada una de las Fuerzas institucionales.

La figura No.1 muestra las instituciones de educación superior y los títulos que pueden otorgar según la ley 30 de 1992. Es evidente que las Escuelas Militar, Naval y Aviación /Aeronáutica no tienen limitaciones aparentes para alcanzar los objetivos que se propongan, dentro de una concepción estratégica de desarrollo, sin embargo, la Escuela Superior de Guerra requiere un sistema que considere los niveles de los oficiales que recibe y su función y misión institucional.

MARCO DE REFERENCIA DE TIEMPOS, REQUISITOS Y CALIDAD.

Lo anterior implica que se tengan en cuenta dos aspectos básicos: el primero es la extensión o duración de estudios de educación superior y el segundo los requisitos para participar en los diversos programas.

INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y TITULOS
(REF. LEY 30 DE 1992 CAPITULOS III - IV Y V)

Figura No. 1

ORIENTACION / ENFASIS		TITULO	INSTITUCIONES TECNICAS PROFESIONALES	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O ESCUELAS TECNOLOGICAS	UNIVERSIDADES
Pregrado	1- Formación en ocupaciones	• Técnico			
	2- Especialidad en ocupación	• Especialista ocupación			
	3- Formación académica en profesiones o disciplinas	• Tecnólogo			
		• Profesional (ejemplo: abogado, economista, etc.)			
Postgrado**	4- Especialización	• Especialista			
	5- Investigación área ciencia/tecnología	• Magister		*	
	6- Investigación avanzada	• Doctor		*	

* Los que cumplan requisitos de calidad (Artículo 21).

** Es requisito para postgrado tener título profesional o título en disciplina académica (Artículo 14 C).

Con relación a la extensión o duración, los tiempos promedios para alcanzar títulos son como se indica en la tabla No. 1:

TABLA No. 1

TIEMPOS PROMEDIOS PARA ALCANZAR TITULOS

NIVEL	TITULO	AÑOS	
Pregrado	Profesional (Ingeniero, Abogado, etc.)	5	
* Postgrado	Especialista	1	**
	Magister	1 a 2.5	**
	Ph. D o Doctor	3 a 4.5	**

* *La Ley 30 de 1992 artículo 14 c. estipula que para ingreso a programas de postgrado es requisito poseer título profesional o título en una disciplina académica.*

* * *Los tiempos indicados son los del postgrado exclusivamente.*

Los tiempos de duración de programas pueden variar ampliamente dependiendo de factores diversos y del tipo de postgrado. Por ejemplo, existen programas como el de "Especialista en Administración Financiera" de la Escuela de Administración de Negocios (Acuerdo ICFES 073, mayo 22 de 1986), que con base en convenio con la Escuela Naval se adelanta con duración aproximada de un (1) año utilizando metodología semiescolarizada, clases presenciales dos (2) días a la semana y tutorías el resto. Otro ejemplo es el programa de "Magister en Ingeniería de Sistemas y Computación" de la Universidad de los Andes (Acuerdo ICFES 054, febrero 23 de 1984) cuya duración es de dos (2) años de medio tiempo.

En los Estados Unidos, programas para obtener un Master en Administración de Empresas ("Master in Business Administration, MBA") o un Master en Investigación de Operaciones ("Master in Operation Research") pueden tener duraciones en el

orden de los dos (2) años, como menciona un estudio adelantado por un comité creado por la Sociedad Americana de Investigación de Operaciones (ORSA) y el Instituto de Ciencias Administrativas (TIMS) para revisión de programas de Master en Investigación de Operaciones y Ciencias de la Administración ⁽²⁾. Dicho estudio resalta la complejidad y la intensidad que implican programas como éstos, de manera que es muy difícil que se adelanten con duraciones menores a los dos (2) años.

Otra referencia con respecto a duración de estudio de postgrado es la de la Escuela Naval de Postgrado, Monterrey, California, que es una institución que, como su nombre indica, está dedicada en forma exclusiva a adelantar programas de postgrado y los estudiantes requieren también dedicación exclusiva, dado la intensidad de los programas y el sistema de evaluación para selección, participación y permanencia con base estadística. Ejemplos de los tiempos de duración de tales programas (por encima del postgrado) se indican a continuación⁽³⁾:

PROGRAMAS	AÑOS
Master en Ciencias de la Administración	1.5
Master en Ingeniería (Aeronáutica, Electrónica, etc.)	1.8 a 2.3
Master en Ciencias de Computadores	2.0
Master en Análisis Operacional/Investigación Operaciones	2.0
Doctor o Ph. D	3.0 mínimo

Por las razones expuestas, los tiempos mostrados para obtener títulos en la tabla No.1 son tan solo una indicación en orden de magnitud.

Con relación a doctorados o Ph. D, es necesario tener en cuenta que ello implica el máximo nivel académico y cuya tesis o disertación debe ser una investigación original que contribuya

(2) ORSA/TIMS Committee "Suggestions for an MS/OR Master's Degree Curriculum", **OR/MS Today**, (february 1993), 28.

(3) Datos tomados del catálogo de la "Naval Postgraduate School, Monterrey, California", course catalog academic year 1988, 8, 31.

al conocimiento. Es tan exigente, que universidades de prestigio restringen en forma estadística la participación en programas de doctorado en aras de la calidad y reconocimiento al más alto nivel. El caso de la Escuela Naval de Postgrado, Monterrey, California, Estados Unidos, es ilustrativo pues sus estadísticas a nivel de postgrado indican lo siguiente⁽⁴⁾:

TABLA No. 2

**POSTGRADUADOS ESCUELA NAVAL DE POSTGRADO,
MONTERREY, CALIFORNIA, EE. UU. (1946-1986).**

TITULOS	NUMERO	PORCENTAJE
Master	14.062	96,3
"Engineer" (superior al Master)	403	2,8
Doctorado/Ph.D	133	0,9
TOTAL	14.598	100,0

Los porcentajes demuestran la realidad en cuanto a títulos de postgrado y sugieren bases de calidad y exigencia, en lugar de cantidad, para acceder y adelantar programas como los indicados, si se desea reconocimiento y valor en la práctica.

De lo precedente emergen condiciones mínimas que se requieren para adelantar programas de postgrados: tiempos de duración, la necesidad de que tengan una base de calidad en lugar de cantidad y el hecho de que solo se puede participar en programas de postgrado y obtener título si se tiene un título profesional. Estos aspectos deben considerarse frente a las condiciones de funcionamiento de la Escuela Superior de Guerra, pues en primer lugar, la permanencia de oficiales en los cursos es menor de un año, y en segundo lugar, los niveles de preparación a nivel universitario que traen los oficiales varía ampliamente; por ello, es evidente que la Escuela Superior de Guerra, al menos en futuro próximo, tan solo pueda contribuir como un componente dentro de programas institucionales de las Fuerzas a nivel pregrado y/o postgrado.

(4) Edgar Romero y Sergio García. "Conceptos para el desarrollo de ciencia y tecnología en la Armada Nacional", *Revista de las Fuerzas Armadas*, Volumen XLVII, No. 145, diciembre de 1992.

MODELO PARA PARTICIPACION DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN EL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR NACIONAL

La discusión de los puntos precedentes suministra las bases necesarias para un modelo que permita a la Escuela Superior de Guerra participar en el sistema de educación superior nacional. La concepción general del modelo se indica en la figura No.2, el cual integra lo correspondiente al medio militar con el medio nacional académico.

La Escuela Superior de Guerra con base en su función institucional desarrolla sus cursos, los cuales se pueden agrupar en tres áreas:

- Lo específicamente militar operativo y estratégico.
- Las ciencias administrativas.
- Las ciencias políticas y otras, tal como las relaciones internacionales.

Es decir, el objetivo en el contexto amplio es suministrar al oficial los conocimientos para desarrollar capacidades de líder y ocupar posiciones de dirección y gerencia que le permitan administrar recursos y medios con efectividad y eficiencia, planear con visión estratégica y tomar decisiones ante diversas circunstancias y condiciones de incertidumbre, crisis y riesgos, en un mundo cada vez más interrelacionado y cambiante.

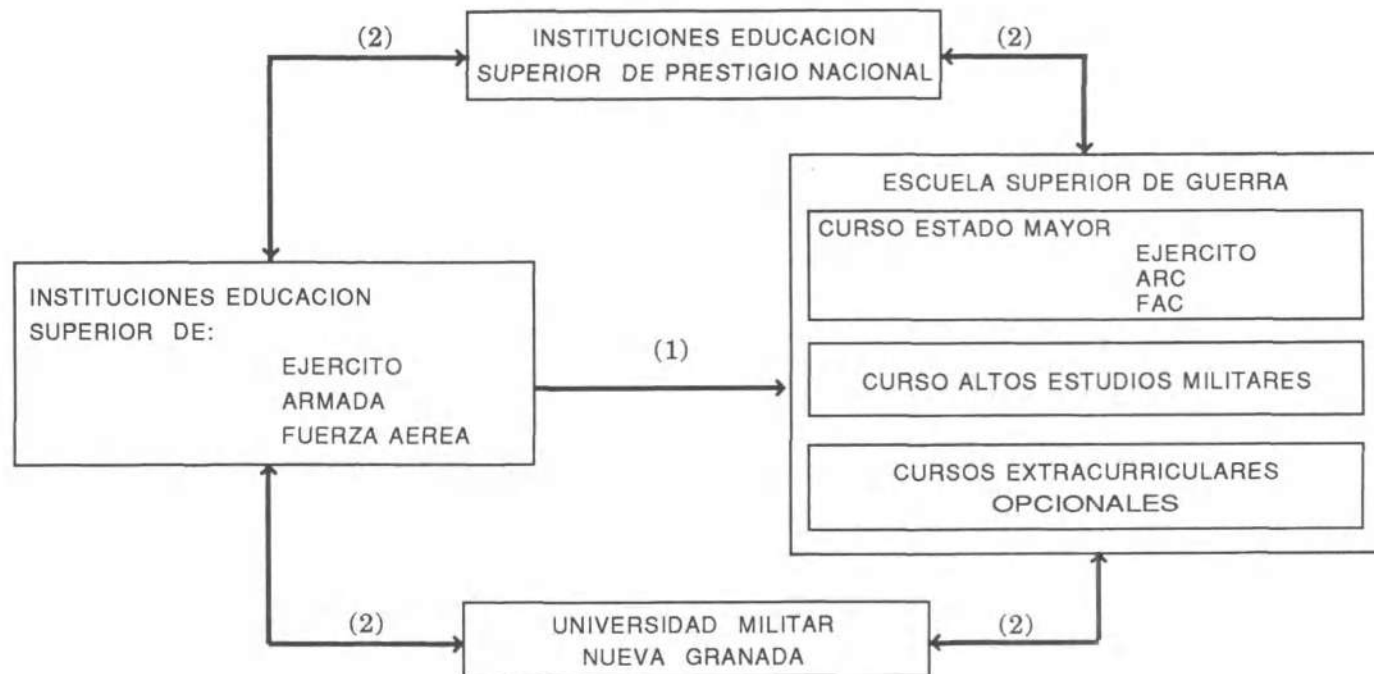
Este marco general puede ser aplicable a cualquier medio, lo que hace la diferencia es el énfasis en lo militar o en lo civil, pero su ámbito de aplicación es cualquier organización. Por ello, existe la necesidad de preservar y mejorar el nivel de las escuelas de oficiales y crear los mecanismos para que interactúen con el sistema de educación superior a nivel nacional.

El modelo de la figura No.2 permite desarrollar lo descrito y respecto a la Escuela Superior de Guerra da valor a los estudios allí realizados mediante las ideas básicas que se indican:

- Estudios realizados en la Escuela Superior de Guerra durante el año de permanencia del oficial pueden recibir créditos por parte de las instituciones de educación superior de las Fuerzas Militares y/o del medio nacional en general.
- Los créditos por cursos o materias mediante los acuerdos que se logren pueden ayudar al oficial a cumplir requisitos para obtener títulos a nivel pregrado y postgrado, según el caso.

FIGURA No. 2

MODELO PARA PARTICIPACION DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA EN EL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR



(1) Cada Escuela reconocida como institución de Educación Superior puede crear seccionales en la Escuela de Guerra y/o dar créditos por cursos tomados.

(2) Mediante convenios interinstitucionales los cursos efectuados en la Escuela Superior de Guerra pueden recibir créditos para cumplir requisitos a títulos por instituciones facultadas para ello.

Esto es posible a través de participación en programas universitarios con base en acuerdos interinstitucionales, que permitan transferencia de créditos con otros institutos autorizados para conferir títulos.

- La Escuela Superior de Guerra conserva su función como el organismo de más alto nivel académico y de investigación en asuntos estratégicos y militares, pero el sistema contribuye a elevar y actualizar su calidad y brinda una oportunidad de realización personal a los oficiales. Además, contribuye al desarrollo del sistema como un todo.
- Los cursos extracurriculares opcionales que se indican en el modelo sirven para complementar áreas que se consideren importantes y ayudan para el cumplimiento de créditos.
- El oficial no está obligado a obtener título alguno, la Escuela Superior de Guerra y el sistema tan solo brindan la oportunidad, a quienes lo deseen, de dar valor a los estudios realizados.

La figura No.3 resume el modelo funcional para estructuración de programas de educación superior, el cual indica las fuentes posibles de conocimiento académico y práctico. Tales fuentes incluyen los cursos que un oficial toma para formación, ascensos, capacitación, complementación y extensión en las escuelas de cada una de las Fuerzas y otras instituciones nacionales y/o extranjeras, bajo diferentes modalidades incluyendo a distancia (Ley 30, artículo 15); además, fuente importante de conocimiento práctico son los diversos cargos y puestos que el oficial desempeña a lo largo de su carrera. Se hace evidente la amplia gama de conocimiento académico y práctico que adquiere el oficial y que puede clasificarse en tres áreas del saber: lo de aplicación específicamente militar, lo de ciencias administrativas y otras afines y lo de ciencias relacionadas con profesiones tales como las ingenierías, economía, medicina, etc.

Como se indica en la figura No. 3 hay áreas que son susceptibles de enmarcar dentro de programas de educación superior patrocinados por escuelas de las Fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y/o instituciones de educación superior en general. Tales programas haciendo uso de las fuentes indicadas y dando créditos, permiten cumplir requisitos para que las instituciones autorizadas otorguen títulos de pregrado y postgrado.

FIGURA No. 3

MODELO FUNCIONAL PARA ESTRUCTURACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La formación y educación son de importancia trascendental para las Fuerzas Militares para su efectivo y eficiente funcionamiento, operación, mantenimiento y desarrollo, frente a los retos que se plantean por el mundo moderno. El estudio demuestra la necesidad de que lo relacionado con la educación superior tenga una aproximación integral para desarrollar un sistema que contemple las instituciones militares de educación y su interacción con el medio externo con visión estratégica y bajo conceptos interdisciplinarios. El modelo se basa en lo siguiente:

- Cumplimiento de requisitos con una base de calidad y exigencia que no solo merezca la aprobación y reconocimiento legal, sino el respeto del medio académico y profesional general.
- El modelo y el componente de la Escuela Superior de Guerra consideran aspectos tales como permanencia menor de un año frente a duración típica de programas, la necesidad de títulos profesionales como requisito para postgrados y el establecimiento de bases de calidad antes que cantidad; por otro lado, valora cursos académicos y experiencias prácticas que capacitan al oficial en la administración y áreas afines. En resumen, bajo dicho marco y un concepto integral, la Escuela Superior de Guerra puede participar en programas universitarios mediante acuerdos interinstitucionales, que permitan transferencia de créditos con otros institutos facultados legalmente para otorgar títulos, a nivel pregrado y/o postgrado.
- El modelo propuesto suministra la filosofía y marco conceptual para desarrollar los programas y perfiles académicos generales y de educación superior para las Fuerzas Militares.
- Estudio adicional es necesario para definir aspectos legales frente a la Ley 30 de 1992, con el fin de que la Escuela Superior de Guerra participe de las ventajas e incentivos a los docentes, la investigación e investigadores.

BIBLIOGRAFIA

- BUSH, Jorge, "La educación para el mar" clase magistral dictada por el Comandante de la Armada de Chile, mayo 8 de 1992.
- GODDARD Dufeu, German. "La educación militar en Chile", Revista de la Marina, vol. 109, No. 811, nov-dic, 1992.

- Naval Postgraduate School, Monterrey, California, EE. UU. Catálogo 1988.
- ORSA/TIMS Commitee. "Suggestions for an MS/OR Maste's degree Curriculum", OR/MS Today, february 1993.
- ROMERO, Edgar y García, Sergio, "Conceptos para el desarrollo de ciencia y tecnología en la Armada Nacional", Revista de las Fuerzas Armadas, vol. XLVII, No. 145, diciembre 1992, 64-85.
- ROMERO, Edgar. "Rethinking the use of analytical tools and Simulation ffor management in complex organizations" Disertación para Ph. D. en Ciencias de Administración, Universidad de Columbia Pacific, EE.UU.., 1992, Ann Arbor, Michigan EE.UU. University Microfilm International, Bell and Howell Information Co., 1993.
- ROMERO, Edgar. "Conceptos y elementos para un modelo de educación superior para la Escuela Superior de Guerra", Revista de las Fuerzas Armadas, vol. XLVIII, No. 148, septiembre 1993, 20-31.
- STEIN, Les. "Promotion by Degrees: Myth or Magic in the Marine Corps", Naval War College Review, Vol XLI, Number 4, 1988, 66-67.
- VAN Straten, James. "Hacia un grado superior académico", Military Review, septiembre 1975, 47-56.

Contralmirante Edgar Romero Vásquez. Graduado de la Escuela Naval de Cartagena, se ha desempeñado en unidades a flote incluyendo el Comando de la Corbeta ARC."Independiente" Graduado de: NPGS de Monterrey, California, NWC de New-Post RI, universidad de Columbia Pacific, EE.UU., es ingeniero naval, BS, Master y ph.D (doctorado). Miembro de: Sigma Xi, Etta Kappa Nu, Asociación para el avance de la ciencia, y academia de ciencias de New York.

HAGA MAS
VENTAS POR
CORREO,
UTILIZANDO
EL "SERVICIO
DE REEMBOLSO
C.O.D." DE
ADPOSTAL

Es un servicio que le permite estar en varias ciudades a un mismo tiempo entregando y cobrando a la vez su mercancía! Parece increíble, verdad? Usted hace el envío de sus productos, y en el momento mismo en que su cliente los retira de nuestras oficinas, le giramos su dinero!
Además es rápido y seguro!



CORREO DE COLOMBIA

llega seguro y a tiempo!

MAYOR INFORMACIÓN: TELS: 2 41 55 31 y 2 82 68 42